



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2012

Expte. N° 17.683/11

VISTO La propuesta de TALLER "DISEÑO DE PERSONAJES" elevada por la Dirección del Centro Cultural a través de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada propuesta fue realizada por el Sr. Pablo Sebastián FERNÁNDEZ.

QUE el Sr. FERNÁNDEZ es diseñador industrial, con una vasta experiencia en: ilustración infantil, dibujo y pintura artística, diseñador de personaje entre otros.

QUE entre los objetivos del mencionado Proyecto, es el de generar un espacio de creatividad, en el cual los niños puedan expresar su potencialidad artística, estimular la libertad y el juego desde el grafismo y la pintura, fomentando a su vez el compañerismo y la solidaridad entre los asistentes a través de actividades colectivas de creación ..

QUE el Taller mencionado está dirigido a niños entre los cuatro a trece años.

QUE la Prof. Gloria KULISEVSKY, a cargo del Centro Cultural, entiende y considera sumamente recomendable el dictado de dicho Taller.

QUE la actividad mencionada se encuadra en el marco de las actividades autofinanciadas, las cuales se rigen de acuerdo a las normativas de la Resolución CS N° 128/99 y 122/03, y cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 309/00.

QUE la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría informa conveniente la emisión del acto administrativo que avale la actividad propuesta.

QUE el Secretario de Extensión Universitaria, Mg. Guillermo ALANÍS presta su conformidad a la instrumentación del Taller.

QUE el Consejo de Extensión, creado por Res. C. S. N° 302/02 recomienda la aprobación para su implementación.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a realizar el Taller "Diseño de Personajes", a desarrollarse a partir del mes de mayo de 2012 en el Centro Cultural HOLVER MARTINEZ BORELLI de la Universidad nacional de Salta, que estará a cargo del Sr. Pablo S. FERNÁNDEZ, y con la característica de autofinanciado.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

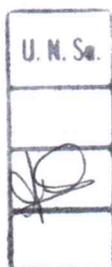
Expte. N° 17.683/11

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Dirección del Centro Cultural oficie como coordinadora de la actividad, encomendando dicha tarea a la Sra. Nora GIMÉNEZ, PAU de la citada Dirección, a los efectos que se de cumplimiento a lo explicitado en la propuesta que se aprueba, y lo descripto en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a liquidar los honorarios que surjan por efecto del dictado del Taller y a favor del Sr. Pablo S. FERNÁNDEZ; dejando expresa constancia que no existe relación de dependencia laboral alguna entre las partes intervinientes.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria, oficiará como responsable de las correspondientes recaudaciones y rendiciones de cuentas, las que deberán realizarse ante la Secretaría Administrativa o centros de gestión dependientes, en virtud de la característica de autofinanciado y conforme a lo estipulado en el ANEXO II.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Dirección del Centro Cultural, Consejo de Extensión, Radio FM Universidad y notifíquese al interesado, Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° **0567-12**



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO I

DENOMINACION DEL PROYECTO: Taller "Diseño de Personajes"

DOCENTE A CARGO: Pablo S. FERNÁNDEZ

DIAS y HORARIOS:

SALA C - Lunes de 19 a 21.00 hs.
SALA A - Miércoles de 19 a 21.00 hs.

DURACION:

Mayo - Noviembre

DESTINATARIOS: Niños de cuatro a trece años.

CUPOS:

MAXIMO : 20 personas

IMPORTANTE

- Se emitirán certificados de asistencia en virtud de la característica general del taller, según informe que realice la coordinación y el docente a cargo de la actividad.
- El lugar destinado para la actividad será la Sala B del Centro Cultural Dr. Holver Martínez Borelli.
- Es obligatorio el llenado de ficha de inscripción para Registro y Control de la Dirección del Centro Cultural, y para facilitar la confección del certificado de asistente al Taller. Deberá llevarse una Planilla de Asistencia para control administrativo y pago.
- Al finalizar la actividad deberá presentarse un informe de evaluación de la misma realizado por el docente a cargo y la Dirección del Centro Cultural, en la persona responsable de los talleres.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO II

ARANCEL MENSUAL: \$ 120,00 por mes adelantado (no existe la opción de media cuota).

DISTRIBUCION DE INGRESOS:

Del total RECAUDADO, corresponderá el 80% (ochenta por ciento) en concepto de HONORARIOS del docente, deducidos los impuestos pertinentes, abonándose entre el 5 y 10 posterior de cada mes vencido.

El 20% (veinte por ciento), serán considerados RECURSOS PROPIOS DE LA SECRETARIA, con destino a gastos de la misma actividad u otros de funcionamiento interno (cartelera, difusión, impresiones, artículos de oficina menores, etc.)

Condiciones de pago de honorarios:

El/los docente/s a cargo deberán presentar Factura o Recibo, caso contrario no podrán dictar el taller/curso, se exigirá comprobante de inscripción en la AFIP y DGR.

ASISTENTES CON BECA:

De conformidad con el docente y la Secretaría se podrá acceder al otorgamiento de una MEDIA BECA y una BECA COMPLETA, a solicitud de las partes mencionadas el posible asistente por medio de nota.